



DECRETO por el que se aprueba la convocatoria para la selección de un puesto de Técnico/a de Urbanismo/Administrativo/a C1, así como la Bases que regularán el proceso selectivo.

Vista la Providencia de Alcaldía –Jefe de Personal- de fecha 18 de diciembre de 2024.

Visto del informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de diciembre de 2024.

Visto del informe de Fiscalización de la Secretaría-Intervención de fecha 18 de diciembre de 2024.

Visto el contenido/redacción de las Bases que han de regir el proceso de selección.

Atendidas las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	C1
Escala	Técnico de Urbanismo/Administrativo Administración General Técnico/a de Urbanismo
Subescala	Subescala de administrativos Administración General Urbanimo
Clase	Bachiller, Técnico Superior Formación profesional o equivalente
Denominación	Técnico de Urbanismo/Administrativo C1

Examinadas las bases de la convocatoria para la provisión temporal mediante contratación/nombramiento en relación con la selección de un Técnico de Administración General -TAG- Técnico/a de Recursos Humanos-Relaciones laborales y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de un Técnico de Urbanismo/Administrativo C1.

SEGUNDO. Designar 3 miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria –Presidente, Secretario y 1 Vocal-.

Presidente. D^a María Dolores Blasco Barragán.

Secretario. D Juan María Magro Sánchez.

Vocal. D Manuel Fuentes Ramos.

Técnico asesor. D^a Erica Briceño Antón.

TERCERO. Solicitar mediante oferta institucional de empleo al Servicio Estatal Público de Empleo, en la que se consignaran los requisitos requeridos, la remisión de candidatos idóneos, para cubrir el puesto de Técnico/a de Urbanismo/Administrativo C1 temporal, durante la vigencia de la comisión de servicios en otro ayuntamiento del funcionario de carrera titular de la plaza.





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



CUARTO. Vista la comunicación de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la página web de este Ayuntamiento [<https://Buitrago.org>], otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica.

Ante mí, doy fe. El Secretario Interventor.

